ACTA DE ACUERDO

CONJUNTO HABITACIONAL "BARRIO ORIENTE, MAESTRANZA DE SAN BERNARDO"

En la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, a 25 de septiembre de 1996, comparecen don ***Edmundo Hermosilla Hermosilla***, Ministro de Vivienda y Urbanismo, doña ***Silvia Correa Marín***, Gobernadora de la Provincia de Maipo, don ***Luis Navarro Avilés***, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, y don ***Juan Claudio Ilharreborde Piwonka,*** Presidente del Directorio de Desarrollo Inmobiliario de San Bernardo S.A.; don **Sergio González Tagle**, Presidente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y don **Fernando Guerra Francovich**, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana acuerdan lo que se detalla a continuación:

PRIMERO.- El Ministro de Vivienda de Chile y el Ministro de Vivienda del Gobierno de Malasia ratifican en este acto el compromiso inicialmente adquirido en la ciudad de Kuala Lumpur, de la República de Malasia, en el sentido de impulsar proyectos de inversión inmobiliario que conlleven mejorar el hábitat y la calidad de vida de los habitantes de sus respectivos países. Por lo anterior, en este acto, acuerdan apoyar las bases generales del proyecto habitacional "Barrio Oriente, Maestranza de San Bernardo".

SEGUNDO.- La política de modernización de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado , anunciada por su excelencia el Presidente de la República de Chile, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, el 14 de diciembre de 1995, está orientada a contar, al fin de esta década, con un sistema de servicios de ferrocarriles de pasajeros eficiente, oportuno y competitivo. Por ello es que dicha empresa se encuentra inmersa en un proceso de reestructuración de sus activos, en este caso, asociándose con el sector privado aportando sus terrenos en un proyecto inmobiliario habitacional,deportivo, recreacional y comercial en la comuna de San Bernardo. Este proyecto no se encuentra ajeno al esfuerzo de la empresa por salvaguardar el patrimonio cultural que constituye la Maestranza de Ferrocarriles, ya que ésta forma parte de la identidad e historia de la ciudad de San Bernardo, y por ello se cautelará que la edificación histórica pase a ser un elemento destacado en el desarrollo integral del proyecto, dándole una nueva vida y un nuevo destino a dicha edificación, restaurándolo y refuncionalizándolo.

TERCERO.- El proyecto contempla construir en dichos terrenos 2.500 soluciones habitacionales, permitiendo dar paso a las vias San José y Almirante Riveros, para relacionar la comuna de San Bernardo con la de Puente Alto. Además, se construirán equipamientos comunitarios, tales como centro cívico, colegio, Iglesia, comercio comunal y áreas verdes, lo que implica un aporte real al desarrollo de San Bernardo.

CUARTO.- El proyecto comprenderá una superficie aproximada de 47 hectáreas y tendrá como límites, la Avenida Diego Portales, por el Poniente, la calle Baquedano por el Norte, Almirante Riveros por el Sur, y el Estadio Vulco por el Oriente.

QUINTO.- El Alcalde de San Bernardo manifiesta que el proyecto a desarrollarse en estos terrenos constituye un real aporte al desarrollo urbano, habitacional y de transporte de la comuna, y reafirma su interés en que éste se lleve a cabo.

SEXTO.- La Sra. Gobernadora de la Provincia de Maipo manifiesta que este proyecto beneficiará a dicha Provincia, ayudando a su desarrollo y mejorando la calidad de vida de sus habitantes, los cuales podrán acceder a esta moderna iniciativa de renovación urbana.

SÉPTIMO.- Por lo anterior, los comparecientes acuerdan que, en la esfera de su competencia dedicarán sus mayores esfuerzos para llevar a cabo el proyecto, según se señala a continuación:

A.- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por si o a través de SERVIU Metropolitano.

1.- Proyecto y construcción de la pavimentación de Av. Eucaliptos y Avda Almirante Riveros

2.- Financiamiento de la construcción del paso a desnivel de la Avda San José.

3.- Declarar zona de renovación urbana el área involucrada en el proyecto, de la comuna de San Bernardo

B.- **Municipalidad de San Bernardo**

1.- Luminarias y áreas verdes de Av. Eucaliptos y Av Almirante Riveros.

2.- Semaforización y señalización de las principales vías de acceso al conjunto.

C.- **Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE)**

1.- Aprobación de proyectos y permisos para paso a desnivel de Av. San José y Av. Eucaliptos, con Almirante Riveros.

2.- Construcción de paradero de Metro-tren y prestación de servicios para "Barrio Oriente, Maestranza de San Bernardo" y la correspondiente prestación de servicios.

3.- Habilitación y operación del Museo Ferroviario de la comuna de San Bernardo, al interior del proyecto "Barrio Oriente, Maestranza de San Bernardo".

D.- **Empresa Desarrollo Inmobiliario de San Bernardo S.A. (D.I.S.B.S.A.)**

1 - Desarrollo y ejecución del proyecto habitacional "Barrio Oriente, Maestranza de San Bernardo"

2 - Proyecto y construcción del paso a desnivel de Av Eucaliptos, con Almirante Riveros

3.- Construcción y reciclaje del Museo Ferroviario del "Barrio Oriente. Maestranza de San Bernardo".

4 - Construcción del Centro Comercial

5 - Construcción de un Centro Deportivo cubierto

6 - Aporte de terrenos para la estacion de metro-tren, al interior del complejo

Bernardo S.A. (D.I.S.B.S.A.), con el objeto de poner en ejecución el presente acuerdo.

Sergio González Tagle
Presidente de la Empresa
de Ferrocarriles del Estado
(EFE)

Edmundo Hermosilla Hermosilla
Ministro de la Vivienda y Urbanismo de Chile

Silvia Correa Marín
Gobernadora de la Provincia de Maipo

Luis Navarro Avilés
Alcalde de la I. Municipalidad
de San Bernardo

Fernando Guerra Francovich
Director SERVIU Metropolitano

Juan Claudio Ilharreborde
Presidente de la Empresa Desarrollo
Inmobiliario de San Bernardo S.A
(D.I.S.B.S.A.)